## **OSMATA**

PRACTICAS PACTADAS:		
NBU PMOE		
NBU P.E. Alta Frecuencia	Versión 2012	

## **REQUISITOS**

- Prescripción médica autorizada con Orden de prácticas, FAX y sello que dice "Convenio OSMATA – Colegio Bioquímico"
- Diagnóstico o Historia Clínica.
- Firma y sello del Bioquímico, conformidad del afiliado y fecha de realización.
- Adjuntar <u>informe</u> (si el paciente brinda conformidad) del código 105 para facturar código 176 y 035; y del código 1000, con los siguientes requisitos: firma y sello de profesional, firma del beneficiario y fecha de prestación.
- Coseguros: Abonan \$ 5,00 por cada cinco prácticas autorizadas, los que se descuentan al momento del pago. Se debe emitir recibo oficial aclarando las prestaciones efectuadas.

**No** abonan coseguro los beneficiarios del Plan Materno Infantil, Discapacitados con certificado de discapacidad emitido por organismo competente, los pacientes oncológicos para las prácticas de diagnóstico, seguimiento y tratamiento. Los infectados con algún retrovirus humano y pacientes con SIDA para las prácticas de seguimiento.

CÓDIGO	PLAN	COBERTURA
895	OSMATA	100%
896	OSMATA Internado	100%

OBSERVACIONES		
Facturación mensual		